Publicada D.O. 7 oct/998 - Nº 25128

Ley Nº 17.010

ACUERDO DE DONACION MODAL

SE APRUEBA EL CELEBRADO ENTRE AFE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Apruébase, en todas sus partes, el Acuerdo de Donación Modal celebrado el día 4 de agosto de 1995, entre la Administración de Ferrocarriles del Estado y el Gobierno de los Estados Unidos de América - U.S. Trade and Development Agency - por la suma de U$S 424.000 (cuatrocientos veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el costo de los estudios de factibilidad de proyectos de expansión y mejoramiento de la red vial ferroviaria del país.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de setiembre de 1998.

JAIME MARIO TROBO, Presidente. Martín García Nin, Secretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de setiembre de 1998.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. LUCIO CACERES. ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI. LUIS MOSCA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.